



Buscan opositores demostrar vicios en proceso legislativo

Prevén freno parcial a 'Plan B' en Corte

Indica senador que se podrían anular porciones de la legislación

MAYOLO LÓPEZ

Un abanico de escenarios se desprende de la revisión que hará la Suprema Corte de Justicia de la Nación —junto con los amparos que sean presentados en otras instancias— del polémico "Plan B" en materia electoral del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Para la oposición y todos los actores que impugnen o controviertan ese paquete

electoral, el mejor escenario sería que la Corte frenara la reforma por vicios en el procedimiento legislativo, según el senador Germán Martínez.

Otro que puede perfilarse es que el máximo tribunal lo anule parcialmente, lo que implicaría que algunas leyes queden en firme.

Los actores pueden presentar amparos (de manera individual), controversias

constitucionales (por invasión de facultades al INE) y acciones de inconstitucionalidad (por la irregularidad constitucional que advierta un partido político o la minoría del Senado o la Cámara de Diputados).

"Hay un cúmulo de agravios. Hay un cúmulo de personas que se sienten agraviadas y puede ocurrir que, si es que se presentan muchos amparos, muchas revisiones, y si al final los va a ver la Corte, hay que ver el artículo 100 de la Constitución, donde dice que el Consejo de la Judicatura podrá concentrar, en uno o más órganos jurisdiccionales, para que conozca de asuntos vinculados con los hechos que constituyen violaciones graves a los derechos humanos", explicó el legislador.

Especialista en Derecho constitucional, el senador, quien fue integrante de la bancada morenista, afirmó que puede darse el caso de que la Corte rechace parcialmente el "Plan B".

"No sólo por ley, sino por

porciones normativas: puede decir este artículo, o este párrafo de tal artículo es inconstitucional, o este artículo completo es inconstitucional. O esta ley completa es inconstitucional", agregó.

—Y si sucediera esto, ¿cómo impactaría finalmente el Plan B?, se le preguntó.

"Si nada más declaran inconstitucionalidad que la Secretaría de Relaciones Exteriores pueda emitir un documento para votar, afecta muy poco; y si dice que es inconstitucional todos los despedidos del INE y los reinstalan a todos, pues entonces sí afecta mucho. O sea, vamos por agravios.

"Pero hay una excepción: ¿y cómo se moriría la ley completita? Aunque no haya impugnado artículo por artículo, por vicios en el procedimiento legislativo. Por vicios en el procedimiento te pueden tumbar toda la ley. Un procedimiento legislativo viciado o la falta de facultades para legislar del legislador, eso sí se debe revisar", indicó Martínez.



Germán Martínez, senador del Grupo Plural



/// ¿Cómo se moriría la ley completita? Por vicios en el procedimiento legislativo. Por vicios en el procedimiento, te pueden tumbar toda la ley. Un procedimiento legislativo viciado o la falta de facultades para legislar del legislador”.